

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM  
"ADQUISICION DE PREMIOS PARA RIFA  
SOLIDARIA"

Huépil, 17 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1060 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 12.01.2015 que aprueba programa asistencia social 2015.
- f) La solicitud de compra N° 23, emanada de Alcaldía, donde requieren la adquisición de premios para rifa solidaria en beneficio de don Alejandro Ocampos - Programa asistencia social.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Mila De la Parra Vera, por un valor total de \$ 54.000.-, Berta Ramírez Erices, por valor total de \$ 52.988.- y Falabella Retail S.A., por un valor total de \$ 47.486.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f), al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 52.988.- (Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/AVQ/ [Signature] jcm

